



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS, 10 de marzo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 14220/2021, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada de los aspirantes Dra. Mariana Noelia BARROSO (DNI 26.382.648), Ing. Agustín Esteban GALETTI (DNI 28.157.860), Dr. Cristian Omar ILLANES (DNI 27.057.047), Ing. Gustavo Ezequiel KLEIMAN (DNI 14.962.524), Dra. María Roxana MORALES (DNI 26.976.965), Dra. Ana Noelia RINALDONI (DNI 25.668.774), Dra. Laura Teresa RODRIGUEZ FURLAN (DNI 29.724.954) y Dr. Fernando Marcelo TUNEZ (DNI 23.325.097) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA TECNOLOGÍA QUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA del Departamento de Química, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Tecnología Química y Biotecnología eleva la solicitud de convocatoria cerrada y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Química.-

Que el Departamento de Química de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes Dra. Mariana Noelia BARROSO (DNI 26.382.648), Ing. Agustín Esteban GALETTI (DNI 28.157.860), Dr. Cristian



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

Omar ILLANES (DNI 27.057.047), Ing. Gustavo Ezequiel KLEIMAN (DNI 14.962.524), Dra. María Roxana MORALES (DNI 26.976.965), Dra. Ana Noelia RINALDONI (DNI 25.668.774), Dra. Laura Teresa RODRIGUEZ FURLAN (DNI 29.724.954) y Dr. Fernando Marcelo TUNEZ (DNI 23.325.097) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA TECNOLOGÍA QUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 30 de abril 2023 o reintegro de su titular.-

ARTICULO 2º.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada mencionada en el Artículo 1º (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES:

Dr. Nelio Ariel OCHOA (DNI 20.465.419),

Dra. Bibiana Patricia BARBERO (DNI 22.013.649) y

Dr. Diego Alberto CIFUENTE (DNI 22.043.229).

SUPLENTES:

Dr. Luis Eduardo CADUS (DNI 14.035.185),

Dra. María Paulina MONTAÑA (DNI 23.282.770) y

Dr. Germán Alejandro MESSINA (DNI 24.772.598).

ARTICULO 3º.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en forma virtual fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com, en horario de 09:00 a 12:00 horas y con el acuse recibo de su inscripción virtual, para completar el trámite, deberá acercar la documentación y el acuse de recibo a Mesa de Entradas de la FQBF, ambos pasos se realizan a partir del 15 (QUINCE) de marzo de 2022 y hasta el 17 (DIECISIETE) de marzo del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTICULO 4º.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 16º Ordenanza N° 36/16-CS).-

ARTICULO 5º.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N°



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

GMM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Mercedes Campderros y Ulises Andrés Gonzalez - Secretario General

Hoja de firmas